



RESOLUCION N° 113/2026

Hasenkamp, 21 de abril de 2026

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp";

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota, la institución educativa solicita la colaboración de la Municipalidad para la provisión de elementos de iluminación necesarios para mejorar las condiciones de iluminación del establecimiento;

Que dichos elementos resultan indispensables para el normal desarrollo de las actividades educativas;

Que el Municipio cuenta con Partidas Presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada;

Que es procedente dictar una norma legal que autorice el pago de \$74.000,00 (Pesos setenta y cuatro mil) directamente al proveedor que suministro los elementos necesarios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorícese un Subsidio No Reintegrable de \$74.000,00 (Pesos setenta y cuatro mil) a la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" por la compra de tubos led de 18w.-

Art.2º) Autorícese el pago de \$74.000,00 (Pesos setenta y cuatro mil) directamente al proveedor de los focos, el Sr. Tano Daniel Sebastian CUIT N° 20-16310972-8.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal